

INFORME GRADO DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2025

Contenido

1. Introducción	1
2. Unidad responsable de la información pública (URIP)	2
3. Publicidad activa. Portal de Transparencia	2
4. Publicidad pasiva. Solicitudes de acceso a la información pública	4
5. Conclusiones	4

1. Introducción

El régimen jurídico que regula la Transparencia y el Acceso a la Información Pública está recogido en la siguiente normativa:

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, la cual establece una serie de obligaciones de publicidad activa y de derecho de acceso a la información en el ámbito estatal; y crea el primer órgano garante de la transparencia en España, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
- La Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esta Ley establece nuevas obligaciones de publicidad activa, además de las estatales y crea el órgano garante de la transparencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma: el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, dedica el Capítulo II del Título III a la Información y Transparencia (arts. 95 a 116).

El presente Informe se emite a los efectos de dar cumplimiento al artículo 12 de la citada Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud del cual “Los órganos a los que estén adscritos las unidades responsables de la información del departamento o entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de

aplicación de la Ley en su respectivo ámbito, con el contenido que se establezca por el titular del departamento competente en materia de información pública.”

El portal de Transparencia de Visocan se encuentra alojado en su página web, en la siguiente dirección:

<https://www.visocan.es/transparencia/>

Esta empresa pública ha sido evaluada de forma continuada por el Comisionado de Transparencia de Canarias en el marco del Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias). En el ejercicio 2020 alcanzó la puntuación máxima (10 puntos) y, en los ejercicios posteriores, se ha situado de manera estable en niveles altos de cumplimiento, sin figurar entre las entidades incumplidoras, consolidando una evolución positiva y sostenida en materia de transparencia.

La evolución de la Evaluación de Transparencia de Visocan en los últimos años se detalla en el siguiente cuadro:

2019	2020	2021	2022/1S 2023	2S 2023/2024
2,31	10	10	9,91	9,75

2. Unidad responsable de la información pública (URIP)

Nombre y apellidos	Correo electrónico	Teléfono
Nuria Díaz González	nuria.diaz@visocan.es	922 101700
Ana Estévez Bethencourt	ana.estevez@visocan.es	922 101700

3. Publicidad activa. Portal de Transparencia

Visocan cumple con la obligación de hacer pública la información establecida en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública (art.17 a 34), mediante su apartado “Transparencia”, publicado en la web corporativa www.visocan.es.

Los datos se organizan siguiendo el siguiente esquema:

1. Información Institucional:
<https://www.visocan.es/transparencia/institucional/>
2. Organizativa:
<https://www.visocan.es/transparencia/organizativa/>

3. Miembros electos y personal de libre nombramiento
<https://www.visocan.es/transparencia/personal-libre-nombramiento/>
4. Empleo en el sector público
<https://www.visocan.es/transparencia/empleo-sector-publico/>
5. Retribuciones
<https://www.visocan.es/transparencia/retribuciones/>
6. Servicios y procedimientos
<https://www.visocan.es/transparencia/servicios-procedimientos/>
7. Económico-financiera
<https://www.visocan.es/transparencia/economica-financiera/>
8. Contratos
<https://www.visocan.es/transparencia/contratos/>
9. Convenios y encomiendas de gestión
<https://www.visocan.es/transparencia/convenios-encomiendas/>
10. Ayudas y subvenciones
<https://www.visocan.es/transparencia/ayudas-subvenciones/>
11. Estadística
<https://www.visocan.es/transparencia/estadisticas/>
12. Derecho de acceso
<https://www.visocan.es/transparencia/derecho-acceso/>

Toda la información de cada uno de estos ítems **se actualiza y revisa periódicamente** y es recabada y publicada por el departamento de Comunicación de Visocan en coordinación con todas las áreas funcionales de la empresa: Administración y finanzas, Área técnica, Gestión de activos y Personas.



FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/03/2026

4. Publicidad pasiva. Solicitudes de acceso a la información pública

En cuanto a la **publicidad pasiva o solicitudes de información**, durante 2025 Visocan no recibió ninguna solicitud de información

5. Conclusiones

El análisis del ejercicio 2025 permite concluir que Visocan presenta un alto grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de transparencia, consolidando una cultura organizativa orientada a la rendición y a la mejora continua del Portal de Transparencia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 2026